

**RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-034-2020-181  
20-05-2020**

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL  
SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y el Título II de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, consagran los deberes y atribuciones de este Organismo;

**Que**, el numeral 9 del Art. 38 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, determina que es atribución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *“Expedir el estatuto orgánico por procesos; los reglamentos internos; manuales e instructivos para la organización y funcionamiento del Consejo...”*.

**Que**, con Memorando Nro. CPCCS-C-DARM-2020-0067-M de 19 de mayo de 2020, el señor Consejero Mgs. David Rosero, presenta moción de cambio de orden del día de la Sesión Ordinaria No. 34 con el objeto que se incluya el siguiente punto: *“Conformar una comisión con un delegado por cada Consejero y Consejera para que elaboren el Proyecto de Reglamento del Proceso de Concurso Público para Designar a los Representantes de la Ciudadanía al Comité Intersectorial Nacional de Desarrollo de Fronteras, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo”*

**Que**, en Sesión Ordinaria No. 34 de 20 de mayo de 2020, el Pleno del CPCCS, trató como noveno punto del orden del día modificado, la conformación de una comisión para la elaboración del Proyecto de Reglamento del Proceso de Concurso Público para Designar a los Representantes de la Ciudadanía al Comité Intersectorial Nacional de Desarrollo de Fronteras, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo; y,

En ejercicio de sus atribuciones, previstas en el Artículo 42, numeral 4 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

**RESUELVE:**

**Art. 1.- Conformar** una comisión para la elaboración del Proyecto de Reglamento del Proceso de Concurso Público para Designar a los Representantes de la Ciudadanía al Comité Intersectorial Nacional de Desarrollo de Fronteras, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 de la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo.

**Art. 2.- La Comisión** estará integrada por siete delegados, los cuales serán designados por cada uno de las y los señores Consejeros. La comisión



elaborará el proyecto de Reglamento para conocimiento y aprobación del Pleno.

**Art. 3.- Disponer** a la Secretaría General notifique con el contenido de esta Resolución a las y los señores Consejeros del CPCCS, y, a la Coordinación de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que se proceda con la publicación en la página web institucional.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 20 de mayo del dos mil veinte.

Ing. Christian Cruz Larrea  
**PRESIDENTE**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CPCCS**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. - SECRETARIA GENERAL.** - Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en Sesión Ordinaria No. 034, realizada el 20 de mayo del 2020 de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. - **CERTIFICO.** -

Dra. Guadalupe Lima Abázolo, MGET - MAET  
**SECRETARIA GENERAL**